Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
OCAÑA

Número 2

Edicto

Don Angel González González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 190 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en fallo dice:

Condeno a Adrian Pintilie como autor responsable de una falta contra el orden público y penada en el artículo 634 del Código Penal a la pena de multa de veinte días, con una cuota diaria de 6,00 euros, condenándole al pago de las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Adrian Pintilie, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, expido la presente en Ocaña a 12 de julio de 2010.–El Secretario, Angel González González.

N.º I.-8012